EVALUACIÓN TÉCNICA.
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-068-2022

Cumaral Meta, 15 de diciembre de 2022

OBJETO: **"SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA, PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META".**

PRESUPUESTO OFICIAL: 19.981.300

PROPUESTAS PRESENTADAS

Nombre de la oferta	AVITULLAMIENTO 1
Número del proceso	MC-068-2022
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ COLOMBIA, Cumaral Número de documento 3275826
Responsable	PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ

e	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
	Dentro del plazo	Abierto	1 día de tiempo transcurrido

En el Municipio de Cumaral (Meta), a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022, el comité técnico de evaluación procede a realizar la verificación de requisitos técnicos habilitantes a la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía No. MC-049-2022.

Conforme el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, Se deja constancia que durante la evaluación el menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y para proceder a la escogencia del contratista, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso arriba indicado, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se procede así a la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta con menor valor ofertado, dejando constancia de que hubo un único oferente que corresponde a la persona natural PEDRO JULIO

GOMEZ PEREZ, identificado con Nit No. 3.275.826-8 – 5 y la Cédula de Ciudadanía No. 3.275.826 expedida en Restrepo (Meta), se procede a la verificación de esta unica propuesta con el siguiente resultado:

REQUISITO	REQUERIDO	APORTADO	NO APORTADO	HABILITA	NO HABILITA	NUMERO DE FOLIOS	OBSERVACIONES
De acuerdo con el De acuerdo con el alcance del presente proceso, el proponente deberá acreditar **un (01) contrato**, celebrado con entidad Pública y/o Privada (liquidado y terminado) cuyo objeto sea **SUMINISTRO** (catering para eventos) en el caso de acreditar experiencia con entidad privada deberá presentar las respectivas facturas), y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones: Los interesados acreditaran el	Certificación y/o contrato con la descripcion de los items contratados, con su correspondiente acta de liquidacion y/o terminacion.	X		X		5	El oferente aportó contrato debidamente firmado y acta de liquidación del contrato No 082 de 20 de julio de 2021 suscrito con la entidad CORPOVIDA cuyo objeto es: "Contrato de prestación de servicios profesionales y suministros" por valor de treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil pesos ($31.500.000). El contrato tuvo fecha de terminación el día 25 de julio de 2021. Asimismo, aporta cuenta de cobro No 01 por valor de TREINTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS MIL

requisito de experiencia, adjuntando; COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION, En donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio							PESOS - ($31.500.000) MDA/CTE.
COMPRAS PUBLICAS LOCALES: el oferente deberá suscribir la(s) promesa(s) de contrato de proveeduría con alguno(s) de los oferentes locales inscritos ante la Secretaria	promesa(s) de contrato de proveeduría con alguno(s) de los oferentes locales inscritos ante la Secretaria Departamental de Agricultura, anexando la(s)	X		X		1	El oferente aporta certificado expedido por parte de El Gerente de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Meta. Con el que acredita que se

Departamental de Agricultura, anexando la(s) promesa(s) en mención en la oferta presentar, con los siguientes requisitos, de que trata el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021. "deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o	promesa(s) en mención en la oferta presentar, con los requisitos, de que trata el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021.						encuentra inscrito como pequeño productor en la Base de Datos de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Meta, como proveedor de compras públicas.

empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios."							
El oferente dentro de su personal debe contar con una persona certificada en manipulación de alimentos, con estudios o talleres de mínimo 20 horas y con experiencia en prestación de servicios como manipulador de alimentos de minimo un (1) año.	Persona certificada en manipulación de alimentos, con estudios o talleres de mínimo 20 horas y con experiencia en prestación de servicios como manipulador de alimentos de mínimo un (1) año.	X		X		2	El oferente aporta certificado expedido por instituto técnico cofrem en el que certifica que la señora YULY PAOLA GOMEZ SARMIENTO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.119.889.061 asistió a curso de manipulación de alimentos con intensidad de 20 horas. De otra parte, aporto certificado expedido por WILLIAM ADAM CLAVIJO GARCIA en el que acredita experiencia de más de 3 años como manipuladora de alimentos a la señora YULY PAOLA GOMEZ SARMIENTO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.119.889.061

El oferente debe contar con un establecimiento de comercio o convenio o acuerdo comercial con un establecimiento en el Municipio de Cumaral, esto con el fin de poder garantizar el suministro de alimentos en tiempos acordes a la necesidad, para ello se debe anexar el respectivo certificado expedido por la cámara de comercio, con el cual se pretende acreditar el acuerdo o convenio, con máximo un mes de antigüedad de haberse expedido al momento del cierre del presente proceso, adicionalmente a ello las actividades de la persona natural o jurídica con el cual se suscriba convenio o acuerdo comercial, deben estar relacionadas	contar con un establecimiento de comercio o convenio o acuerdo comercial con un establecimiento en el Municipio de Cumaral.						El oferente aportó un acuerdo o convenio comercial con el Restaurante doña Flor RS, representada legalmente por Flor Alba Roa Soler, identificada con C.C No. 21.180.951, quien a su vez aporta registro de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio de Villavicencio, acreditando que cuenta con un establecimiento comercial ubicado en la Carrera 18 No. 23 A-49 Barrio Santa Barbara en el Municipio de Cumaral.

con el objeto del presente proceso.							

CONCEPTO TÉCNICO:La propuesta presentada por presentada por la persona natural PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ, identificado con Nit No. 3.275.826-8 – 5 y Cédula de Ciudadanía No. 3.275.826 expedida en Restrepo (Meta), **CUMPLE** con las condiciones técnicas y de experiencia requeridas por la Entidad en la invitación MC-068-2022 , por lo tanto se emite concepto tecnico favorable.

Se da traslado por el término de un dia hábil, para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en la programación establecida en la invitación pública.

GABRIELA GUTIERREZ BUITRAGO
Secretaria de Gobierno